

RESOLUCION JEFATURAL Nº1/92013-CONCYTEC-OGA

Lima, 18 DIC 2013

VISTOS:

La solicitud presentada el 22 de octubre de 2013, por el servidor Omar Saúl Corilloclla Terbullino y el Informe Nº 011-2013-CONCYTEC/FONDECYT/UAF-AP de fecha 12 de noviembre de 2013 sobre la licencia por enfermedad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulada por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, mediante solicitud presentada el 22 de octubre de 2013, el servidor CAS del FONDECYT, Omar Saúl Corilloclla Terbullino, solicitó Licencia por Enfermedad desde el 18 de octubre hasta el 01 de noviembre de 2013; adjuntando copia fedateada de la Constancia del Descanso Médico, otorgada por el Dr. Juan W. Chocce Ibarra, de la Clínica Stella Maris;

Que, de conformidad con el inciso g) del Artículo 10º del Decreto Legislativo 1057, incorporado por el Artículo 3º de la Ley 29849, el servidor CAS, tiene derecho a Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, mediante Informe Nº 011-2013-CONCYTEC/FONDECYT/UAF-AP el Área de Personal señala que corresponde concederle <u>licencia por enfermedad</u> por quince (15) días, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 25º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Presidencia Nº 105-2013-CONCYTEC-P;

Que, de conformidad con el Artículo 15º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, el órgano encargado de los Contratos Administrativos de Servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces;

Con el visto bueno del Responsable (e) del Área de Personal; y,

De conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el artículo 25º del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución de Presidencia Nº 105-2013-CONCYTEC-P, modificado por Resolución de Presidencia Nº 140-2013-CONCYTEC-P, y la Resolución de Presidencia Nº 129-2013-CONCYTEC-P;



RESOLUCION JEFATURAL Nº 119-2013-CONCYTEC-OGA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar Licencia por Enfermedad a favor del servidor CAS, OMAR SAUL CORILLOCLLA TERBULLINO, por el período de quince (15) días, con eficacia anticipada del 18 de octubre hasta el 01 de noviembre de 2013, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al servidor CAS, Omar Saúl Corilloclla erbullino, para su conocimiento y fines pertinentes, así como al Área de Personal del FONDECYT, para ser incluida en el legajo personal del referido servidor.

Artículo 3°.- Disponer que la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación de la CTel, publique la presente resolución en el portal web Institucional del CONCYTEC.

Registrese y comuniquese,

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIAL TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLOGICA

Ing. Patricia Sitoney Muñoz Toia Jefa de la Orcina General de Administración